

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2020 – 00329 00**

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación que aporta la parte actora, como quiera que, no dan cuenta de la recepción o acuse de recibo del correo electrónico por parte de las destinatarias, tal como lo exige el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Con todo, se tiene por notificado por conducta concluyente a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., amén del poder que otorgó al abogado LUIS ALBERTO MANRIQUE HERNANDEZ, y a la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA., quien apoderó al abogado LUIS ALBERTO MANRIQUE HERNANDEZ, de conformidad con el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, a quienes se les reconoce personería para este efecto, en los límites del poder que se le confirió, respectivamente.

Sin perjuicio de que se tenga en cuenta la contestación que las demandadas aportaron y sus respectivos anexos, por secretaría procédase a contar el término de ley para que se ejerza la defensa, como lo estipula el canon 301 procesal.

Así mismo, en su oportunidad y sin perjuicio del memorial que recorrió el traslado de las excepciones, por parte del accionante, la secretaría del Juzgado deberá adelantar el respectivo traslado al actor, como corresponda, según el canon 370 ibidem.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 81 del 16 de junio de 2021

Por último, el accionante estese a lo resuelto en auto del 22 de abril de 2021 que negó la medida cautelar, al no presentarse oportunamente la caución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez Circuito  
División De Sistemas De Ingenieria  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f6fcd046c7648dfc093acd7fed9b7c28310ba5bd7b416670c0cc9644871390**

Documento generado en 15/06/2021 09:14:25 AM